



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario /

PARRAL,

26 Ene 2012

DECRETO EXENTO N° 468 /

VISTOS:

- 1).- El convenio de transferencia de recursos financieros, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, de fecha 21 de Junio de 2011.-
- 2).- Decreto N° 4360, de fecha 20 de Septiembre de 2011, que aprueba el convenio de transferencia de recursos financieros.-
- 3).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación denominada "Adquisición de closets y obra vendida en reparaciones y mejoramientos en viviendas de 11 familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, de la comuna de Parral".-
- 4).- El Decreto Exento N° 138 de fecha 12 de Enero de 2012, que adjudica la licitación pública antes referida al proveedor don Marcial Martínez Hernández.-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se efectuó licitación pública denominada "Adquisición de closets y obra vendida en reparaciones y mejoramientos en viviendas de 11 familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, de la comuna de Parral", de conformidad a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la referida licitación.-
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 138 de fecha 12 de Enero de 2012 se adjudicó la referida licitación al proveedor MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, C.N.I. N° 13.789.559-5, por un monto total de Tres millones setecientos veinticuatro mil setecientos pesos (\$3.724.700.-) IVA incluido.-
- 3.- **Que**, en el Decreto Exento N° 138, antes referido se señaló erróneamente en el numeral 4 de los Vistos que el numero de ID de la adjudicación es 2595-2-L111.-
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral 4 de los Vistos del Decreto Exento N° 138 de fecha 12 de Enero de 2012, que adjudica la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CLOSETS Y OBRA VENDIDA EN REPARACIONES Y MEJORAMIENTOS EN VIVIENDAS

DE 11 FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011, DE LA COMUNA DE PARRAL", al proveedor don **MARCIAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.789.559-5, en el siguiente sentido:

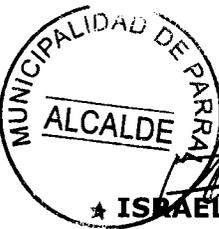
Donde dice: 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-2-L111 "Adquisición de closets y obra vendida en reparaciones y mejoramientos en viviendas de 11 familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, de la comuna de Parral".

Debe decir: 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación **ID 2595-3-L111** "Adquisición de closets y obra vendida en reparaciones y mejoramientos en viviendas de 11 familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2011, de la comuna de Parral".

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 138, antes referido, teniéndose la presente rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/YPF/rii
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes ✓
2.- Adquisiciones
3.- Dirección Finanzas
4.- Dirección Control
5.- Dirección Jurídica
6.- Dideco (2)


[Signature]
Vº Bº DIRECTORA DEPTO.